I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000496 /2010

Cerrillos, 26 MAR 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1687/2010; el Memorándum N°1000/240/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0410/2010; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0410/2010, se otorgó una subvención al **Grupo Auto Ayuda Bebedor Problema "Fortaleza".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Grupo Auto Ayuda Bebedor Problema "Fortaleza"**, Personalidad Jurídica N°487-2002, representado por su presidente don Omar Garrido Figueroa, cédula identidad N°5.088.859-2, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

2. El **Grupo Auto Ayuda Bebedor Problema "Fortaleza",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines señalados en su carta solicitud de fecha 26 de febrero de 2010, en la que señala la adquisición de materiales de aseo, de oficina y comestibles.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio que en la oportunidad se aprueba.

3. El **Grupo Auto Ayuda Bebedor Problema "Fortaleza",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2010.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000496

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

6. El incumplimiento por parte del **Grupo Auto Ayuda Bebedor Problema "Fortaleza"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

7. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Grupo Auto Ayuda Bebedor Problema "Fortaleza"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA " FORTALEZA".

En Cerrillos, a 17 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna y el **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** Personalidad Jurídica N°487-02, representada por su Presidente don **OMAR GARRIDO FIGUEROA,** Cédula de Identidad número 5.088.859-2, con domicilio en Rapanui N° 6240, comuna de Cerrillos, teléfono 316 76 65, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Marzo de 2010, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/410/2010, de fecha 16 de Marzo de 2010, se otorga al **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** una subvención ascendente a $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos).

TERCERO: El **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo señalado en su carta de fecha 26 de febrero de 2010, en la que se señala la adquisición de materiales de aseo, de oficina y Comestibles.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

GRUPO AUTO AYUDA BEBEDOR PROBLEMA "FORTALEZA"
Representado por
OMAR GARRIDO FIGUEROA
C.I. 5.088.859-2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mgpc.

H.